



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
 OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
 RECEPCION DE SECRETARIA
RECIBIDO
 06 FEB. 2017
 HORA: 11:30
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1550-CU-2017

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 02 FEB. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. RODRIGUEZ PERDOMINO
 SECRETARIA
 HORA: [Firma]

Huancayo, 31 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1313-CU-2016 de fecha 12 de diciembre 2016, en el primer y segundo resolutive se aprueba la promoción a la categoría de Principal y Asociado, de los docentes con expediente judicial y sentencia firme, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas y en su tercer resolutive se resuelve aprobar la promoción a la categoría de Principal, de los docentes con expedientes judiciales de medida cautelar, hasta la sentencia de aprobación final, a partir de la ejecución de su financiamiento por el Ministerio de Economía y Finanzas;

*Que, con fecha 18 de enero 2017, se emitió la Resolución N° 1472-CU-2017, que resuelve rectificar el primer y tercer resolutive de la Resolución N° 1313-CU-2016, solo en lo que respecta a la plaza asignada del docente Pedro Nicolás Torres Mayta y la Facultad de adscripción del docente Jorge Luciano Cairo Hurtado; considerando que en el ítem DICE y DEBE DECIR se consignó erróneamente "CON CARGO A LA PLAZA DE EDGAR RAMÍREZ VALERIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA-REGISTRO APLICATIVO 587", siendo lo correcto "CON CARGO A LA PLAZA DE HECTOR MARIO TORRES MARAVI", **siendo que la rectificación emitida con Resolución N° 1472-CU-2017, altera la veracidad de la promoción se debe declarar la nulidad de la misma;***

Que, el Artículo 201º Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR LA NULIDAD** de la **Resolución N° 1472-CU-2017** de fecha 18 de enero 2017, en todos sus extremos.
- 2º **RECTIFICAR** el primer resolutive, ítem 2 y tercer resolutive, ítem 2, de la **Resolución N° 1313-CU-2016**, solo en lo que respecta a la plaza asignada del docente Pedro Nicolás Torres Mayta y la Facultad de adscripción del docente Jorge Luciano Cairo Hurtado; debiendo quedar como sigue:
 1. DICE: CON CARGO A LA PLAZA DE HECTOR MARIO TORRES MARAVI DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA-REGISTRO APLICATIVO 702
 - DEBE DECIR: CON CARGO A LA PLAZA DE HECTOR MARIO TORRES MARAVI DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRONICA-REGISTRO APLICATIVO 702
 2. DICE: INGENIERIA MECANICA CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO
 - DEBE DECIR: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA CAIRO HURTADO JORGE LUCIANO
- 3º **INCLUIR** en la **Resolución N° 1313-CU-2016**, el ítem 1 y 4 del primer resolutive, columna 6 el número de Resolución de cumplimiento de Mandato Judicial de los docentes: BALDEON DE LA ROSA AUGUSTO LUIS y DE LA HAZA MARAVI ANA MARIA, así como, el ítem 3 del resolutive tercero, columna 6 del docente: CUADRADO CAMPO WALTER JAVIER, debiendo quedar como sigue:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1550-CU-2017

1°

N°	FACULTAD	DOCENTE	DEDICACION	SENTENCIA	RESOLUCION
1	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	BALDEON DE LA ROSA AUGUSTO LUIS	D. E.	N° 005-2015-1RA INSTANCIA N° 664-2015 2DA INSTANCIA	R.N. 4257-R- 2015 03.08.2015
4	INGENIERIA QUIMICA	DE LA HAZA MARAVI ANA MARIA	D. E.	RESOLUCION N° 093-2014- CODACUN	R.N. 4559-R- 2015 03.11.2015

3°

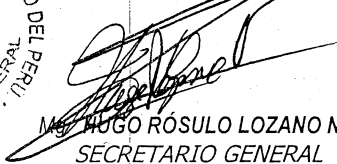
3	CIENCIAS APLICADAS TARMA	CUADRADO CAMPO WALTER JAVIER	D. E.	RESOLUCION N° UNO MEDIDA CAUTELAR	R.N. 0858-R-2016 24.10.2016
---	--------------------------------	------------------------------	-------	--------------------------------------	--------------------------------

4° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1313-CU-2016.

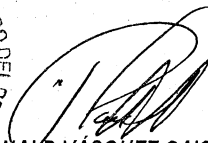
5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




M^g HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




M^g MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR